



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1135/22

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

Don Julio Sánchez Martín, Alcalde de Villanueva de Ávila, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero. Aprobar la siguiente oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal de personal laboral anteriores a 1 de enero de 2016, con la siguiente relación de plazas:

DENOMINACIÓN	N.º VACANTES	SISTEMA ACCESO (Disp Adicional 6.ª Ley 20/2021)
PEÓN/LIMP.	1	CONCURSO
PEÓN/LIMP. (T. PARCIAL)	1	CONCURSO
OFICIAL 1ª	1	CONCURSO

Segundo. Publicar el listado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila antes del 1 de junio de 2022.

Tercero. La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

Villanueva de Ávila, 19 de mayo de 2022.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.